Conçejo

Lunes doze dias del dicho mes de otubre de [illegible] año este dia fueron ayuntados
a conçejo en la camara de la corte segund que lo an de costunbre los honrados mosen Diego Fajardo e
Iohan Alfon de Cascales e Rodrigo de Cascales e Iohan Alfon Tallante e Alfon de Sana[illegible]
los cavalleros regidores e jurados e omes buenos fijosdalgo que han de ver e ordenar los fechos
e fazienda del dicho conçejo presentes Iohan Tomas e [illegible] de Alcaraz alcaldes e Iohan
Serrano teniente lugar de alguazil por Iohan de Cascales alguazil e Jayme de Alagon
mayordomo e Ferrand de Cascales e Iohan de Valladolid e Bartolome [illegible] e Miguel Gomez
e Iohan Sanchez de Sant Viçente [illegible] e Iohan [illegible] de Alcaraz [illegible]
jurados de la dicha çibdad.

Quel dicho conçejo a Garçia de Veles [illegible] e despues a los
[illegible] la su merçed [illegible] le mandara dar de cada [illegible]
en el [illegible] de las cosas [illegible] los que en el año pasado no le fueron
pagados por Bartolome Gallego mayordomo del dicho conçejo [illegible]
merçed [illegible] mandasen pagar en lo que [illegible] de la [illegible]
merçed [illegible] alcaldes alguazil regidores cavalleros escuderos
[illegible] omes buenos [illegible] e [illegible]
[illegible] Gallego [illegible] non le fueron pagados los dichos
[illegible] maravedis al dicho Garçia de Veles por ende ordenaron e mandaron
a Jayme de Alagon su mayordomo que de e pague al dicho Garçia de Veles
los dichos [illegible] maravedis [illegible] e mandaron que le sean resçebidos
en cuenta.

3 Otrosy ordenaron e mandaron que sean resçebidos en cuenta al dicho Jayme de Alagon
mayordomo el gasto que tiene fecho en el adobar de las [illegible]
de la dicha çibdad.

3 Otrosy ordenaron e mandaron al dicho Jayme de Alagon que pague [illegible]
[illegible] las quel dicho mosen Diego Fajardo les dara los que
han de estar de noche en los lugares quel dicho mosen Diego les mandara.
Otrosy ordenaron e mandaron que le sean resçebidos en cuenta [illegible] los maravedis que
ha pagado [illegible] a los [illegible] que [illegible]
[illegible] mandaron que le sean resçebidos en cuenta al dicho mayordomo.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA